
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	RENDICIÓN DE CUENTAS		DG-PL-IN-02
			Versión 2
			26/04/2023
	Elaborado por: Profesional en Sistema de Gestión	Revisado por: Director de Planeación	Aprobado por: Representante por la Dirección

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIONAMIENTO Y GOBIERNO INSTITUCIONAL

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	RENDICIÓN DE CUENTAS		DG-PL-IN-02
			Versión 2
			26/04/2023
	Elaborado por: Profesional en Sistema de Gestión	Revisado por: Director de Planeación	Aprobado por: Representante por la Dirección

1. OBJETO

Definir la metodología y establecer los canales y mecanismos utilizados por parte de los órganos de gobierno, rector y/o los directivos y jefes líderes de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma del Caribe, para la presentación de informes de gestión y rendición de cuentas pública ante la comunidad universitaria de acuerdo a las normas vigentes.


2. ALCANCE

Este instructivo abarca la rendición de cuenta de todos los líderes y cargos directivos y jefaturas de la universidad, inicia con la solicitud de informe de gestión y finaliza con la publicación del informe de gestión.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del instructivo en cada una de sus fases:

- **Consejo Superior;** por ser el órgano máximo de gobierno encargado de requerir y/o tomar decisiones sobre el informe de gestión presentado por la Rectoría, en cumplimiento de sus deberes estatutarios.
- **Rector,** por ser la autoridad unipersonal de gobierno encargado de requerir y/o tomar decisiones sobre los informes de gestión presentados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Así mismo, por ser el responsable de presentar anualmente la rendición de cuentas a la comunidad Universitaria, en cumplimiento de sus deberes estatutarios.
- **Dirección de Planeación,** por consolidar la información de los informes de gestión y construir las presentaciones correspondientes a los informes de la dependencia y /o de la rectoría para la rendición de cuentas anual. Es responsable de gestionar y asegurar la publicación de los informes en la página web institucional, en cumplimiento de la ley de transparencia.
- **Dirección de comunicaciones,** por liderar la logística de socialización y divulgación para la realización de las rendiciones de cuentas públicas de la Universidad.
- **Líderes de Unidades Académicas y Administrativas,** por entregar y divulgar los informes de gestión requeridos; suministrar la información requerida para la construcción de la rendición de cuentas de rectoría; y por presentar rendición de cuentas públicas de su gestión cuando sea requerido.


 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	RENDICIÓN DE CUENTAS		DG-PL-IN-02
			Versión 2
			26/04/2023
	Elaborado por: Profesional en Sistema de Gestión	Revisado por: Director de Planeación	Aprobado por: Representante por la Dirección

4. DEFINICIONES

- 4.1. Informe de Gestión:** es un documento que incluye las actividades de coordinación, gestión, administración y dirección que se han efectuado durante un período de tiempo en una Institución.
- 4.2. Rendición de cuentas:** Entiéndase como el deber ético de la institución en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informa de manera periódica, planeada y participativa sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y en general, de los resultados de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social (Acuerdo CESU 02 de 2017).
- 4.3. Grupos de interés:** Persona, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.
- 4.4. Cultura de rendición de cuentas:** acciones y espacios de construcción colectiva para crear una visión compartida institucional y de comunicación para hacer visible la forma como se gestiona y los resultados obtenidos, en el marco de la participación y la transparencia; y con ello generar valiosos insumos para los procesos de dirección estratégica institucional y facilitar el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.

5. DESCRIPCIÓN POR FASES

- 1. Solicitud de informes de gestión:** el Consejo Superior o la Rectoría solicitan por los canales institucionales los informes de gestión a las unidades académicas y/o administrativas, para monitorear la gestión de las áreas y el estado de cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- 2. Preparación del informe para la rendición de cuentas pública:** el Consejo Superior y o la rectoría, delegan a la dirección de planeación y/o a la unidad administrativa correspondiente, la consolidación de la información para la elaboración del informe de gestión y la construcción de la presentación para la rendición de cuentas pública.
- 3. Revisión de la rendición de cuentas pública:** el Consejo Superior y/o la rectoría revisan el informe y la presentación mediante la cual se llevará a cabo la rendición de cuentas y solicitará al área correspondiente los ajustes y precisiones a los que haya lugar.
- 4. Divulgación de la rendición de cuentas pública:** El Consejo Superior y/o Rector determinan la fecha, hora, lugar y canal para la rendición de cuentas pública a la

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	RENDICIÓN DE CUENTAS		DG-PL-IN-02
			Versión 2
			26/04/2023
	Elaborado por: Profesional en Sistema de Gestión	Revisado por: Director de Planeación	Aprobado por: Representante por la Dirección

comunidad, e informan a la Dirección de comunicaciones, para que organice la logística y garantice su realización.

- 5. Logística de la rendición de cuentas pública:** la Dirección de Comunicaciones, realiza el alistamiento correspondiente para llevar a cabo la rendición de cuentas pública y se asegura de la invitación, preparación de los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad y su divulgación antes, durante y después de su realización.
- 6. Realización de la Rendición de cuentas pública:** El directivo responsable de la socialización del informe de gestión realiza la presentación de la rendición de cuentas pública a la comunidad universitaria.

Esta se puede realizar en las siguientes modalidades:

- Presencial: se convoca a la comunidad universitaria a través del correo institucional y/o cualquier otro medio de comunicación masivo (redes sociales, página web institucional, entre otros).

Nota 1. La convocatoria se puede realizar, por grupos de partes interesadas de la siguiente manera:


- Estudiante – Docentes / Administrativos – comunidad en general.
- Estudiante / Docentes – Administrativos – comunidad en general
- Estudiantes – Docentes – Administrativos – comunidad en general.

La retroalimentación se realiza al finalizar la rendición de cuentas en la que cada participante comparte al Rector las inquietudes con respecto al informe presentado.

Cabe resaltar que, si por alguna contingencia no se lleva a cabo la rendición de cuentas presencial, el rector cuenta con las siguientes modalidades:

- Remota: Se transmite a través de redes sociales (Facebook, Instagram, entre otros). La retroalimentación se puede realizar directamente en los comentarios de la publicación.
- Virtual: Se transmite en vivo la rendición de cuenta a través de redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación virtual masivo. La retroalimentación se puede llevar a cabo al finalizar la rendición de cuentas con un límite de tiempo establecido.

- 7. Publicación del Informe de rendición de cuenta:** Al finalizar la divulgación de la rendición de cuentas, la Dirección de Planeación solicita el cargue del vídeo y la presentación en la página web institucional, para que esta información sea visible a todos los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	RENDICIÓN DE CUENTAS		DG-PL-IN-02
			Versión 2
			26/04/2023
	Elaborado por: Profesional en Sistema de Gestión	Revisado por: Director de Planeación	Aprobado por: Representante por la Dirección

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Estatuto General de la Universidad Autónoma del Caribe
- Acuerdo 02 del 2017 del CESU
- Ley 1712 de 2014 de Transparencia

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N/A	Informe de Gestión	Digital	General	Repositorio Institucional / Carpeta Rendición de Cuentas	Dirección de Planeación	Permanente	